

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CÓRDOBA

5200 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014.

Negociado: MT.

N.I.G.: 1402100S20130005030.

De: Antonio García Vega y Luis Pérez Canales.

Abogado: José Javier Fernández García.

Contra: Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., López Valderrama, C.B., Juan Francisco López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Federico López Valderrama, Juliana Rosa Rosa, Francisca Horno Contreas, María Gema López Horno y Juan Alberto López Horno.

Abogado: Rafael Sergio Buendía Luque.

Don Manuel Miguel García Suarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

En los Autos número 197/2014, a instancia de Antonio García Vega y Luis Pérez Canales contra Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., López Valderrama, C.B., Juan Francisco López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Federico López Valderrama, Juliana Rosa Rosa, Francisca Horno Contreas, María Gema López Horno y Juan Alberto López Horno, en la que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. D. Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

El anterior escrito presentado vía Lexnet por el Letrado Sr. Fernández García en nombre y representación de los ejecutantes únase a los autos de su razón y visto su contenido y previamente a la subasta del vehículo 4430 FVZ, se acuerda nombrar para el avalúo de los bienes embargados como preceptúa el artículo 637 de la LEC, al perito tasador de la empresa Taxo- Tinsa, a quien se hará saber el nombramiento, citándole, para que comparezca en este Juzgado en día y hora hábiles a los efectos de aceptación y juramento o promesa del cargo y para que en el plazo de los diez días siguientes al de la aceptación, en su caso, emita su dictamen.

Visto el estado de las actuaciones hasta el día de la fecha y encontrándose abonada a la parte ejecutante conforme a la nota de la cuenta de consignaciones la cantidad de 13.300,16 euros y existiendo un saldo pendiente de entregar de 1.782,96 euros librese mandamiento de devolución por dicho importe quedando reducido el principal a la cantidad de 139.675,64.

Y remítase nuevamente el correspondiente edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de notificar la resolución de fecha 20/10/16.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio García Vega, Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., Federico López Valderrama y Juliana Rosa Rosa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Córdoba, a 03 de Noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ.